

- En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:00 diez horas del día **07 de Junio 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Verificación del quórum legal e instalación en su caso de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
- III.- Peticiones de Dependencias
- IV.- Presentación de Dictámenes
- V.- Peticiones de Terceros
- VI.- Asuntos Generales
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del Ayuntamiento, **Milton Antonio Ávila Carrillo**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Interino Ramón Gracia Contreras** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Interino Milton Antonio Ávila Carrillo** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DED-167/06 enviado por el **Director de Educación y Cultura Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez**; en el cual solicita la autorización para que se pueda usar el área anexa a la Biblioteca Municipal de la comunidad de Juluapan para su ampliación, argumentando la importancia de dicha ampliación para registrarla en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y contar con los beneficios que esto implica. Una vez analizada la solicitud y de conformidad que el área anexa es propiedad del H. Ayuntamiento, el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar el uso del área mencionada.

Acto seguido se analizó la solicitud presentada mediante oficio No. TS. 087/2005 enviado por el **Tesorero Municipal, CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, relativo a la solicitud que presenta el **C. Fernando Flores Aldama**, quien solicita autorización para realizar el cambio de propietario y domicilio de la Licencia Municipal No. B-0361 con giro de **Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, misma que actualmente se encuentra a nombre de **Maria Concepción Vega Avalos** con domicilio en **Paseo de los Tulipanes No.170**, Colonia Loma de las Flores y se pretende reubicar en el domicilio de **Vicente Venegas Rincón No. 334**

Colonia Linda Vista de esta ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes el cambio de domicilio y de propietario solicitado.**

Acto seguido se analizó la solicitud presentada mediante oficio No. TS. 155/2005 enviado por el **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, relativo a la solicitud que presenta el **C. Teresa de Jesús Lozano Torres**, quien solicita autorización para realizar el Cambio de propietario y domicilio de la Licencia Municipal No. **B-0242** con giro de **Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, misma que actualmente se encuentra a nombre de **Francisco Bejarano Ramos** con domicilio en **Flamingos No.33**, Colonia Juan José Ríos y se pretende reubicar en el domicilio de **And. Osa Menor No.52** Colonia Manuel M. Dieguez. de esta ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes el cambio de domicilio y de propietario solicitado.**

Acto seguido se analizó la solicitud presentada mediante oficio No. TS. 086/2005 enviado por el **Tesorero Municipal CP. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, relativo a la solicitud que presenta el **C. Juan Enrique Gutiérrez Calleros**, quien solicita autorización para realizar el Cambio de propietario y domicilio de la Licencia Municipal No. **B-0467** con giro de **Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, misma que actualmente se encuentra a nombre de **Ma. De Jesús Díaz Muñoz** con domicilio en **Estado de Mexico No.339**, Colonia La Gloria y se pretende reubicar en el domicilio de **Diamante No.938** Colonia Villa Flores. de esta ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes el cambio de domicilio y de propietario solicitado**

En otro asunto se dio lectura al oficio No. TS 120/2006 enviado por el **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** quien presenta la solicitud del **C. Héctor Silva Hernández**, Representante Legal de la empresa **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. de C.V.** quien solicita autorización para explotar el giro comercial de Abarrotes con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza, en el domicilio de Av. Benito Juárez No. 808 de la colonia Ramón Serrano de esta Ciudad del H. Cabildo. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar la licencia antes mencionada.**

En otro asunto el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedencia emitido en oficio No. SE-373/2006 turnado por el **Secretario Interino Lic. Milton Antonio Ávila Carrillo**, donde se aprueba la **Trasferencia Presupuestal en el Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Programa Habitat 2006**, el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Presentes**

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villabazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que mediante oficio de referencia DPM-143/2006 de fecha veinticinco de Mayo del presente año, los CC. Tesorero Municipal, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Directora de Planeación, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, solicitan a este Cuerpo de Gobierno se autorice una adecuación presupuestal al Programa Habitat, en particular la partida denominada "Taller sobre seguridad pública", disgregando su importe en un total de tres partidas, incluyendo la mencionada.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión recibió explicación pormenorizada del Tesorero Municipal y de la Directora de Planeación respecto a los motivos por los cuales resulta pertinente la transferencia propuesta; y

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

### **DICTAMEN QUE AUTORIZA TRASFERENCIA PRESUPUESTAL EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PROGRAMA HABITAT 2006**

**UNICO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar transferencia presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006, consistente en disminuir por la cantidad de \$29,500.00 (Veintinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) la partida 14-02-9-01-014-008-0001 *Habitar Taller sobre medidas de seguridad pública*, creando a su vez, dentro del mismo Programa Habitat, las partidas denominadas *Elaboración de diagnostico de riesgos en al seguridad pública de los poligonos Habitat* y *Equipamiento a vecinos Habitat para vigilancia vecinal*, con un monto presupuestal cada una de \$14,750.00 (Catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

A t e n t a m e n t e

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Villa de Álvarez, Col., a 03 de octubre de 2007

**C.P. HECTOR TERESO MIER CASTRO, PRESIDENTE** Rubrica; **LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, SECRETARIO,** Rubrica; **ING. J. JESÚS CARDENAS ALCARAZ SECRETARIO,** Rubrica; **C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, SECRETARIO** Rubrica; **LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO SECRETARIO** Rubrica

Una Vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la modificación señalada en supralineas.**

Acto seguido se analizo la solicitud presentada mediante oficio No. DPM. 149/2006 enviado por la **Lic. Martha A. Mejía Ceballos, Directora de Planeación** y contando con el visto bueno del **C.P. Héctor M. Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal y el Arq. Héctor Mancilla Pérez, Dir. Gral. De Obras Publicas;** en el cual solicita autorización del Cierre del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2005 ramo 33, que contiene las obras y acciones ejercidas al 31 de diciembre, sustentando la información en los cuadros anexos y detallándola en la siguiente forma:.

#### **FONDO 3.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM)**

Se incluyeron en el presupuesto 2005, cuatro programas para ejercer 59 acciones nuevas y terminar una obra y 22 acciones que quedaron en proceso del 2004. La inversión total programada fue de 3 millones 799 mil 881 pesos, de los cuales al 31 de diciembre se ejerció el 89 por ciento.

##### **1. OBRAS Y ACCIONES TERMINADAS:**

**Programa Estímulos a la Educación básica:** Se concluyó con la entrega de las 27 becas que quedaron pendientes del año 2004 en 22 planteles y de lo presupuestado en el 2005, se ejerció la totalidad en 28 de los 57 planteles, lo que en monto de inversión significa el cumplimiento en 99.43 por ciento.

**Programa Urbanización:** Se realizó la conclusión del Jardín en Loma Bonita, que consistió en la compra de una bomba para riego.

##### **2. ACCIONES EN PROCESO:**

**Programa Estímulos a la Educación básica:** Al cierre de ejercicio, quedaron pendientes de pago 36 becas de primaria y 6 de secundaria, del periodo septiembre-diciembre, con un total de 19 mil 440 pesos.

##### **3. ACCIONES SIN INICIAR:**

**Programa Mejoramiento de Vivienda:** Fue iniciado el proceso administrativo para este programa, al 31 de diciembre quedó autorizado el padrón de beneficiarios para las dos acciones consideradas que son:

- 1) Mejoramiento de Vivienda-Ivecol \$280,000.00
- 2) Mejoramiento de vivienda Ayuntamiento \$102,000.00

#### **4. ACCIONES CANCELADAS:**

Sólo fue cancelada una acción y corresponde al Programa Desarrollo Institucional para el rubro capacitación, con un presupuesto de 11 mil 641.64 pesos, mismo que fue transferido al programa estímulos a la educación básica para dar suficiencia a la compra de despensas del la tercera entrega.

**FONDO 4.- Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FAFM)** El presupuesto de este fondo, en el rubro obra pública, incluyó la terminación de 4 obras del 2004 y 3 acciones nuevas. Quedaron totalmente ejercidas las obras y acciones programadas en este fondo con un total de 3 millones 215 mil 078.94 pesos, que corresponde al 99.9% de lo presupuestado, arrojando un saldo a favor de \$3,210.56.

Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBAR POR UNANIMIDAD** de los presentes el Cierre del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2005 ramo 33 antes mencionado

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DPM-153/06 enviado por la **Lic. Martha A. Mejía Ceballos, Directora de Planeación** y contando con el visto bueno del **CP. Héctor M. Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal**, en el cual solicita la cancelación del crédito autorizado a la **C. María Refugio Serratos Beltrán**, dentro del “Programa Mejoramiento de Vivienda 2006” y se valide la solicitud de la C. Gabriela Contreras Rodríguez, la cual solicita el crédito para construir un cuarto en su vivienda. Una vez analizada la solicitud la Honorable representatividad tuvo a bien **APROBAR POR UNANIMIDAD** de los presentes la cancelación del crédito de la **C. María Refugio Serratos Beltrán** y que la **C. Gabriela Contreras Rodríguez**, sea la beneficiaria de dicho crédito equivalente a **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**

En otro asunto fue analizada la solicitud presentada mediante oficio No. DPM-152/06 enviado por la **Lic. Martha A. Mejía Ceballos, Directora de Planeación** y contando con el visto bueno del **CP. Héctor M. Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal** y el Arq. Héctor Mancilla Pérez, Dir. Gral. De Obras Publicas; en el cual solicita autorización del Cierre del Ejercicio del Programa Obras ejercido con el crédito BANOBRAS 2005. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud acordó a solicitud de los **CC. Regidores Brenda Gutiérrez Vega, J, Santos Dolores Villabazo y Héctor Mier Castro**, el que dicha solicitud sea programada en sesión posterior, para estudiar a detalle las obras ejercidas durante el ejercicio fiscal anterior.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio DR-031/2006 enviado por el **M.Z.V. Silverio Zamora Virgen, Coordinador encargado del Dpto. de Desarrollo Rural**; en el que solicita se apoye a el **Sr. Pablo Félix Valdovines Reyes** del Ejido Villa de Álvarez con la cantidad de **\$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N)** equivalentes al 50% del costo total de la obra con número de partida 0601201005007 y número de obra 0606100333. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar el apoyo antes citado.**

En otro asunto se puso a consideración del pleno la ratificación de acuerdo tomado en sesión de fecha 06 de diciembre del 2005 en la que el **C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal**; presentó por escrito la petición de la **C. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretaria General del Sindicato del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, en el cual solicita un subsidio por el monto del impuesto predial de las claves catastrales 10-01-20-061-001, 10-01-20-017-013, 10-01-20-013-003, 10-01-20-037-001 y 10-01-20-062-001, que corresponden a las áreas de donación del Fraccionamiento Alfonso Rolón Michel. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la ratificación del subsidio antes mencionado.

Acto seguido se analizo la solicitud presentada mediante oficio No. OMRH. 274/2006 enviado por el **MF. Pablo Mendoza Castellanos Oficial Mayor**, donde solicita autorización para otorgar Pensión a la **C. Zenaida Magaña Duran**, esposa del **C. José López Díaz**;; auxiliar de Aseo "A" Pensionado Adscrito a la Dir. de Servicios Públicos, quien falleció el pasado 25 de mayo del presente año y que conforme a lo que establecen los artículos 20,21,22,23,24,25,26,27 y 28 del Reglamento de Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de a Álvarez; la cantidad que recibirá la C. Zenaida Magaña Duran, es la cantidad que actualmente venía recibiendo el occiso que es de \$3,097.30 (Tres mil noventa y siete pesos con 30/100 M.N.) quincenales. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar la pensión antes mencionada**

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio No. 008/2006 enviado por la **T.S. Berenice Medina Pérez, encargada del Departamento de Trabajo Social del DIF Municipal** quien solicita apoyo económico para la **C. Ma. Rosario Carbajal Alcaraz**, a quien le realizarán una cirugía de la rodilla. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes brindar un apoyo económico único por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.)**.

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio No. 096/2006 enviado por la **Lic. Martha Mejia Ceballos Directora de Planeación** con el visto bueno del **C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez Tesorero Municipal** quienes solicitan al H. Cabildo autorización para incrementar el presupuesto de egresos en las partidas correspondientes al fondo 3 y 4 de los Programas Microempresas, Microempresas Jóvenes y Mejoramiento de Vivienda respectivamente por las cantidades siguientes de acuerdo a las recuperaciones de los meses noviembre, diciembre de 2005 y enero, febrero, marzo y abril de 2006.

<b>PROGRAMA</b>	<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>MES</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>MICROEMPRESA</b>	NOVIEMBRE	4,100.00	<b>MICROEMPRESA JÓVENES</b>	NOVIEMBRE	3,500.00
	DICIEMBRE	4,650.00		DICIEMBRE	1,500.00
	ENERO	3,240.00		ENERO	8,251.50
	FEBRERO	4,290.00		FEBRERO	3,901.00
	MARZO	2,690.00		MARZO	10,337.50
	ABRIL	140.00		ABRIL	3,418.00

PROGRAMA	MES	CANTIDAD
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	NOVIEMBRE	8,025.00
	DICIEMBRE	2,625.00
	ENERO	4,375.00
	FEBRERO	4,500.00
	MARZO	3,000.00
	ABRIL	6,250.00

Así mismo solicitó autorización y validación para otorgar los siguientes créditos.

#### MICROEMPRESA JÓVENES

BENEFICIARIO	GIRO	CANTIDAD
Santa Cruz Mañon Eva del Rocío	Venta de Cafe	10,000.00
Murguía Castañeda Heber	Venta de ropa	5,000.00
Villa Banda Citlaliti del Carmen	Regalos y Novedades	5,000.00
Mejia Peña Roberto	Imprenta	10,000.00
Rodríguez Rodríguez Amy Alejandra	Venta de ropa juvenil	10,000.00

SALDO ANTERIOR A OCT /05	RECUPERACIONES NOV - ABRIL/2006	A EJERCER	SALDO
45,040.00	30,908.00	40,000.00	35,948.00

#### MICROEMPRESARIOS

BENEFICIARIO	GIRO	CANTIDAD
Santa Cruz López Alejandra	Pintura en yeso	3,500.00
Jorge Martín Pinto Castillo	Taller de serigrafía	2,000.00
Sánchez vargas Rosa María	Regalos y Novedades	4,000.00
Sánchez Sánchez Elsa Patricia	Calzado por catalogo	4,000.00
Irma Iglesias Ortiz	Menadería	1,000.00
Lara Ramírez Silvia	Tortillas a mano	1,000.00
Escobar Morales Fernando	Taller de carpintería	3,000.00
Castillo Larios Claudia Marcela	Ropa y Accesorio para dama	2,000.00

SALDO ANTERIOR A OCT /05	RECUPERACIONES NOV - ABRIL/2006	A EJERCER	SALDO
2,050.00	19,110.00	20,500.00	650.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el incremento del presupuesto, así como la validación de los créditos.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Presentación de Dictámenes se vieron los siguientes asuntos:

Acto seguido el C. **Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.342/2006 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, relativo a la solicitud de escrituración del **C Carlos Muller Contreras**; presento el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

#### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

**ROGELIO SALAZAR BORJAS, J. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V inciso e) de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso e), 51 incisos VIII y IX de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Alvarez, Colima, 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, Decreto número 142 del Poder Legislativo publicado en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado EL ESTADO DE COLIMA, con

fecha 27 de febrero de 1988, en su edición número 9, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio NO. D.A.J.-101/2006, signado por su titular con fecha 16 de Mayo del año 2006 y el respectivo Of. No. Se. 341/06, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, con fecha 18 de Mayo del año 2006, en los cuales se solicita la regularización del lote de terreno urbano identificado como lote número 5 de la manzana 6, ubicado en la calle Cuyutlán número 311 de la colonia "Morelos", en este municipio de Villa de Alvarez, Col., como consta en el oficio antes citado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con superficie de 150.00 M2. (ciento cincuenta) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En 20.00 veinte metros, con propiedad privada; AL SUR, en igual medida que la anterior con la calle República del Salvador; AL ORIENTE, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con calle Cuyutlán; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con propiedad de Elena Sabala, a favor del **C. CARLOS MULLER CONTRERAS**.

#### **A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** El Municipio de Villa de Alvarez, es propietario de un predio rustico, como se justifica con la escritura pública número 24, 879 de fecha 11 DE Agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, pasada ante la fe del **C. LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN**, titular de la Notaría Pública número 3 tres, de la ciudad de Colima, Col., documental pública, en la cual consta que nuestro representado adquirió en calidad de propietario y mediante juicio expropiatorio una fracción del predio rústico que se ubica en el cruzamiento que forman las calles Anillo Periférico por el Norte, Galeana por el Sur, Cuauhtémoc por el Este y el arroyo de Pereyra por el oeste; con superficie aproximada de 11,694.57 once mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados, en el municipio de Villa de Álvarez, Col. Así como además la protocolización del oficio y autorización del plano general de la primera y segunda sección del fraccionamiento "JOSE MARIA MORELOS", que se ubica dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Villa de Alvarez, Colima, acto Notarial que se efectuó a solicitud de los señores JERONIMO POLANCO MONTERO, RICARDO LOPEZ REYES, LIC. JUAN DELGADO BARREDA, en sus caracteres de PRESIDENTE, SECRETARIO, Y SINDICO DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Colima; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real número 049007, con fecha 26 de Octubre de 1989.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Colima, cumplió con lo requisitos establecidos por la ley de fraccionamientos vigente en la entidad, el Ejecutivo de este Estado autorizo la primera y segunda sección del referido fraccionamiento "JOSE MARIA MORELOS", según consta en el oficio DG/366 letra D, G, diagonal trescientos sesenta y seis de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, que dirigió al presidente municipal de la expresada Villa, en el que se autorizó a dicho cuerpo edilicio para celebrar todo tipo de contratos de dominio; así como en el plano general de la referida primera y segunda sección del fraccionamiento indicado, que aparece autorizado con las firmas y sellos del ejecutivo de Estado, del Secretario de desarrollo urbano y obras públicas, del Delegado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del Director de Catastro, del Secretario General de Gobierno y de algunas otras autoridades.

**TERCERO.-** En el mes de Febrero de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho), se publicó en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional, denominado "EL ESTADO DE COLIMA", el decreto número 142, mediante el cual en su ARTICULO TERCERO, PAGINAS 47, 48 y 49 se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, la enajenación y escrituración, en instrumento privado, de lotes de terreno municipal ubicados en la colonia "JOSE MARIA MORELOS", a favor de las siguientes personas, entre estos el de:

Manzana número 6 seis:

Lote 5 Propietario.- MACEDONIO FLORES FLORES.

**CUARTO.-** Con fecha 20 de Febrero del año 2004, el señor **MACEDONIO FLORES FLORES**, le cede sus derechos adquiridos respecto del lote de terreno que se cita en líneas anteriores, a la señora **ELSA HUERTA CEBALLO**, cesión de derechos en comento que obra en el expediente y que se concertó ante la presencia del C. Lic. Rogelio A. Gaitán y Gaitan, titular de la Notaría Pública número 14 de esta demarcación.

**QUINTO.-** Con fecha 31 de Marzo del año 2004, la señora **ELSA HUERTA CEBALLOS**, le cede sus derechos adquiridos respecto del lote de terreno que se cita en el antecedente tercero de este escrito, al señor **CARLOS MULLER CONTRERAS**, cesión de derechos en comento que obra en el expediente y que se concertó ante la presencia del C. Lic. Rogelio A. Gaitán y Gaitan, titular de la Notaría Pública número 14 de esta demarcación.

Con el propósito de continuar con el presente proceso de escrituración, se realiza la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1.- En virtud de que el Municipio de Villa de Alvarez, es el propietario del predio que se describe en el antecedente **PRIMERO**, del presente dictamen, resulta la necesidad imperativa de regularizar la situación legal del terreno ya antes mencionado.

2.- Derivado de que existe la problemática de los villálvarenses que viven en el Fraccionamiento denominado "JOSE MARIA MORELOS", en el sentido de que no cuentan con la certidumbre jurídica respecto de la tenencia legal de la tierra, específicamente en los lotes de terreno que adquirieron de sus primeros propietarios y de los cuales actualmente es propietario el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., que actualmente representamos.

3.- Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones y expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se produce el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila el proceso de escrituración correspondiente, mismo que se pone a consideración del H. Cabildo, con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I.- Que por lo dispuesto en los artículos ya antes citados se desprende que es facultad y obligación del Ayuntamiento intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, como lo describe el último artículo señalado, que a la letra dice:

**ARTICULO 45.-** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

Fracción II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano:

b).- Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción, participando con la federación, las entidades federativas o con otros municipios en la celebración de convenios para cumplir con los objetivos y finalidades de los planes aprobados en materia de desarrollo urbano y rural y, en general, hacer valer los derechos y cumplir con todas las obligaciones que a los municipios señalen las leyes federales, estatales y reglamentos sobre planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y demás normas sobre asentamientos humanos en el municipio;

c).- Aprobar la zonificación y el plan de desarrollo urbano municipal;

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

i).- Acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación cuando menos de las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio;

II.- Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, que preside la administración en turno.

III.- Que con el objeto de cumplir con las facultades y obligaciones que le confiere al H. Ayuntamiento la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, esta comisión con fundamento en el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre procede a exponer los siguientes:

## RESOLUTIVOS:

**UNICO.-** La Comisión que integramos una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es procedente autorizar y aprobar la escrituración del lote de terreno urbano identificado como lote número 5 cinco de la manzana 6 seis, ubicado actualmente con el número 311 de la calle Cuyutlán en el fraccionamiento "JOSE MARIA MORELOS", en esta ciudad de Villa de Álvarez, Col., con superficie de 150.00 M2. (ciento cincuenta) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 veinte metros, con propiedad privada; AL SUR, en igual medida que la anterior con la calle República del Salvador; AL ORIENTE, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con calle Cuyutlán; y AL PONIENTE, en igual medida que la anterior, con propiedad de Elena Sabala, a favor del **C. CARLOS MULLER CONTRARAS**, con clave catastral número 01-01-14-069-005-000, con una superficie de 150.00 M2 ciento cincuenta metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento "JOSE MARIA MORELOS", en esta municipalidad.

## A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 6 de junio del año 2006

### LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

C.LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS PRESIDENTE , Rubrica ;C. ING JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARÁZ SECRETARIO, Rubrica; LICDA. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGASECRETARIO, Rubrica

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión

**APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.342/2006 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, relativo a la solicitud de escrituración del **C Graciela Ramírez Martínez**; presento el dictamen, el cual a la letra dice lo siguiente:

### H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

**ROGELIO SALAZAR BORJAS, JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS ALCARÁZ Y BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA**, el primero como presidente y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Patrimonio Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos para exponer:

Que con la personalidad antes descrita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción V inciso e), de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso e), 51 incisos VIII y IX de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; 45 incisos b) y d), 48 fracción II, 49 fracción XIII, 56 y 57 del Reglamento del Cabildo, 32 y 33 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y 22 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es que procedemos a producir el dictamen correspondiente en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número DAJ/099/2006 y su respectivo Of. número SE. 342/06, de fecha 18 de Mayo del año 2006, signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en los cuales se solicita la regularización del lote de terreno urbano marcado con el número 016 dieciséis, de la manzana No.45 cuarenta y cinco,

ubicado en la Avenida Zolocoahuil No. 274, en el fraccionamiento "General Leandro Valle", de esta ciudad de Villa de Alvarez, Col., con superficie de 183.00 M2., ciento ochenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 22.00 veintidós metros, con la calle Capomo; AL SUR, en 25.00 veinticinco metros con el lote número 15 quince; AL ORIENTE, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con el lote 01 uno; AL PONIENTE, en 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, con la calle Zolocoahuil; a favor de la C. **GRACIELA RAMIREZ MARTINEZ**.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Municipio de Villa de Alvarez, es propietario de un predio rustico, como se justifica con la escritura pública número 4, 797 de fecha 6 de Mayo de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del C. **LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE**, titular de la Notaría Pública número 10 diez de la ciudad de Colima, Col., documental pública, en la cual consta que el señor **FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESÚS VÁZQUEZ CRUZ**, viuda de **LÓPEZ**, celebró un contrato de compra-venta con los señores **VICTOR CHÁVEZ CARRILLO**, **LIC. MARIO PEREZ** y **ROGELIO CENTENO DUEÑAS**, en su carácter de Presidente, Secretario y Síndico Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa de Alvarez, colima, respecto del predio rústico denominado "La Tuna", que se integró con una parte de la fracción Norte y otra parte de la fracción Sur del mismo predio, que a su vez formó parte del predio denominado el "Llano", ubicado a mediaciones de esta ciudad de Villa de Alvarez, col., que tiene una superficie de 15-30-00 Has. Quince hectáreas, treinta áreas, cero centiáreas de terreno de temporal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real número 041215, con fecha 28 de octubre de 1988.

**SEGUNDO.-** Que en el testamento reconoció haber vendido a la Asociación Nacional Revolucionaria denominada "Leandro Valle" Delegación Estatal Colima, una fracción con una superficie de 9-00-00 Has. nueve hectáreas del predio "La Tuna", antes referido. Que posteriormente al otorgamiento del testamento la señora Vázquez Cruz viuda de López, vendió otra fracción del mismo predio con superficie de 6-30-00 Has. seis hectáreas, treinta áreas, a la misma asociación "Leandro Valle". Que las dos fracciones ya mencionadas colindan entre si y forman un solo predio, que es el objeto del presente dictamen.

**TERCERO.-** Por su parte los representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, declararon en el IV antecedente de la escritura que se cita en el primer antecedente de este dictamen "que la citada asociación Revolucionaria "Leandro Valle" por razones de carácter legal, en cuanto a su constitución convino con dicho Ayuntamiento, que el predio objeto de esta operación se escriturara a nombre del mismo, para que en su oportunidad este hiciera lo mismo con los miembros de la asociación que hubiesen adquirido algún lote de los que resultaron del fraccionamiento y lotificación del predio en cuestión, sin que se le tenga que cubrir al Municipio, por parte de aquellos, ninguna cantidad por concepto del precio, ya que este fue liquidado desde hace varios años a la vendedora señora María Jesús Vázquez Cruz viuda de López.

**CUARTO.-** El 21 de Mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis, el señor **VICENTE RODRIGUEZ CHAVEZ**, adquirió por compra-venta que celebró con la Asociación Política "**GENERAL LEANDRO VALLE**", un lote de terreno que actualmente cuenta con clave catastral número 10-01-17-045-016-000, con una superficie de 183.00M2, ciento ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en la Avenida Zolocoahuil número 274 en el fraccionamiento "General Leandro Valle", de esta ciudad de Villa de Alvarez, Colima. Como consta en el contrato de merito que obra grosado al expediente integrado por la unidad de Asuntos Jurídicos.

**QUINTO.-** Con fecha 8 ocho de Mayo del año 2006, el señor **VICENTE RODRIGUEZ CHAVEZ**, le cede sus derechos adquiridos respecto del lote de terreno que se cita en el punto anterior, a la señora **GRACIELA RAMIREZ MARTINEZ**, Como consta en el contrato de merito que obra grosado al expediente integrado por la unidad de Asuntos Jurídicos mismo que fue concertado ante la fe del C. Lic. Rogelio A. Gaitan y Gaitan, titular de la Notaría Pública número 14 de esta demarcación

Con el propósito de continuar con el presente proceso de escrituración, se realiza la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1.- En virtud de que el Municipio de Villa de Alvarez, es el propietario del predio que se describe en el antecedente **PRIMERO**, del presente dictamen, resulta la necesidad imperativa de regularizar la situación legal del terreno ya antes mencionado.

2.- Derivado de que existe la problemática de los villálvarenses que viven en el Fraccionamiento o colonia denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", en el sentido de que no cuentan con la certidumbre jurídica respecto de la tenencia legal de la tierra, específicamente en los lotes de terreno que adquirieron de la Asociación Política denominada "**GENERAL LEANDRO VALLE**", y de los cuales actualmente es propietario el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, Col., que actualmente representamos.

3.- Por lo antes expuesto y con el objeto de que esta Administración Municipal cumpla con sus obligaciones y expectativas de los ciudadanos Villálvarenses, es que se produce el presente dictamen, mediante el cual se plantea y ventila el proceso de escrituración correspondiente, mismo que se pone a consideración del H. Cabildo, con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Que por lo dispuesto en los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 87 fracción V inciso e) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción II incisos b), c), e) y i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, como lo describe el ultimo artículo señalado, que a la letra dice:

**ARTICULO 45.-** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

Fracción II.- En materia de obra pública y desarrollo urbano:

b).- Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción, participando con la federación, las entidades federativas o con otros municipios en la celebración de convenios para cumplir con los objetivos y finalidades de los planes aprobados en materia de desarrollo urbano y rural y, en general, hacer valer los derechos y cumplir con todas las obligaciones que a los municipios señalen las leyes federales, estatales y reglamentos sobre planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y demás normas sobre asentamientos humanos en el municipio;

c).- Aprobar la zonificación y el plan de desarrollo urbano municipal;

e).- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

i).- Acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación cuando menos de las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio;

II.- Considerando las facultades y potestades de que se encuentra investido el Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez, que preside la administración en turno.

III.- Que con el objeto de cumplir con las facultades y obligaciones que le confiere al H. Ayuntamiento la Constitución General de la República y demás leyes que de ella emanan, esta comisión con fundamento en el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre procede a exponer los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**UNICO.-** La Comisión que integramos una vez analizada la documentación que integra el expediente respectivo, **DICTAMINA** que es procedente autorizar y aprobar la escrituración del lote de terreno urbano marcado con el número 016 dieciséis, de la manzana No.45 cuarenta y cinco, ubicado en la Avenida Zolocoahuatl No. 274, en el fraccionamiento “General Leandro Valle”, de esta ciudad de Villa de Alvarez, Col., con superficie de 183.00 M2., ciento ochenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 22.00 veintidós metros, con la calle Capomo; AL SUR, en 25.00 veinticinco metros con el lote número 15 quince; AL ORIENTE, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con el lote 01 uno; AL PONIENTE, en 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros, con la calle Zolocoahuatl, del cual tiene la posesión en la actualidad la señora **GRACIELA RAMIREZ MARTINEZ**, con clave catastral número 10-01-17-045-016-000, con una superficie de 183.00 M2 ciento ochenta y tres metros cuadrados.

#### **A T E N T A M E N T E**

Villa de Álvarez, Col., a 6 de junio del año 2006

#### **LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

C.LIC ROGELIO SALAZAR BORJAS PRESIDENTE , Rubrica ;C. ING JOSE DE JESÚS CÁRDENAS ALCARÁZ SECRETARIO, Rubrica; LICDA. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGASECRETARIO, Rubrica

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura a la solicitud que presenta por escrito la **C. Luisa Ricardo Velasco**, con domicilio en la calle Ricardo Jara Romero No. 355 de la colonia Ramón Serrano, quien solicita apoyo para adquirir un lote en el Panteón Municipal, manifestando ser una persona mayor y de escasos recursos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un subsidio por la cantidad de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) equivalente al 50% del costo del lote del panteón municipal y brindarle las facilidades necesarias para que pague el otro porcentaje.**

En otro asunto se dio lectura a la solicitud que presenta por escrito la **C. Ma. Rosario Arias Padilla**, con domicilio en la calle López Mateos No. 170 de la colonia La Gloria quien solicita apoyo económico para realizar la compra de un lente ocular para su padre el Sr. José Arias Sánchez. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR**

**UNANIMIDAD de los presentes realizar la compra del lente descrito, el cual tiene un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.)**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por el **C. José Manuel Obledo Rodríguez, Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**; el cual solicita apoyo económico para poder pagar su inscripción al 6° semestre de dicha facultad y así poder continuar con sus estudios. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$642.00 (Seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Agotado el punto anterior se dio lectura al oficio sin numero enviado por la **C. Maria Guadalupe León Orozco**, con domicilio en la calle Chiapas No. 570 de la colonia El Valle de esta Ciudad, quien solicita apoyo económico para cubrir las gastos originados por el fallecimiento de su hermano Jorge León Orozco. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 m.n.) abonados directamente a la funeraria.**

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio s/n enviado por el **C. Jorge Alberto Cárdenas Torres, Presidente del Comité de Barrio de la Colonia López Mateos**, en el cual solicita apoyo económico para la compra de un castillo, informando que se encuentran en sus Fiestas Patronales de la Parroquia ubicada en dicha colonia. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes apoyarlos con la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por la **C. Ángela García Suárez**, con domicilio en la calle Azalea No. 508 de la Col. Loma de las Flores de esta ciudad y quien solicita apoyo económico para que su hijo el **C. Carlos Alberto Godoy García**, sea internado en el albergue "VIDA NUEVA, A.C.". A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)

Los siguientes asuntos analizados fueron canalizados a otras instancias por ACUERDO UNANIME del H. Cabildo, siendo los que a continuación se detallan:

- El **Lic. Emilio Kanamaye Leon Lara, Director de Asuntos Jurídicos** mediante oficio No. DAJ-107/06 manifestaba su respuesta a la solicitud que le hiciera llegar el H. Cabildo por conducto del Secretario del ayuntamiento en la que se le solicitaba su análisis e investigación del asunto relacionado con la **C. Maria Ofelia Alatorre Navarro** manifestando su punto de vista para que sean valoradas las observaciones especificadas en el cuerpo del escrito. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes dejar en manos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón para que determine si se le reconoce lo solicitado por la trabajadora de citada.

- El **C. Ramiro Pulido Partida Partida** alumno del Bachillerato No. 4 solicitaba apoyo para realizar un viaje de estudios. A lo que el H. Cabildo después de analizar al solicitud **RECHAZO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud elaborada.
- El **C. Miguel Angel Carrillo Sánchez** agente de transito y vialidad de este H. Ayuntamiento solicita su reubicación en otra área de la administración A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud a Oficialia Mayor para su análisis y valoración correspondiente.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El **C. Regidor Enrique Rojas Orozco** haciendo el uso de la voz en su calidad de **Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte** presentó ante el pleno la propuesta que a su vez le hiciera la **Dirección de Deportes** con el visto bueno de la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de esta municipalidad relativa a la presentación del Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas del Municipio de Villa de Alvarez, proponiendo que dicha iniciativa sea turnada a las Comisiones correspondientes para su dictaminación respectiva. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnarla a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que elabore el dictamen respectivo.

La **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** haciendo el uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio el **C. Salvador Ortiz Méndez** quien a su vez hacia la gestión para adquirir una prótesis para el **C. José Luis Ramírez Ayala** a quien recientemente le había sido amputada una pierna. A lo que el H. Cabildo después de analizara la solicitud **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes turnar la solicitud al DIF Municipal para su valoración y apoyo respectivo.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente agradeció la voluntad mostrada por los integrantes del pleno, brindándoles sus mejores deseos procediendo a la clausura de la sesión y concluyó diciendo: siendo las 13:00 trece horas del día siete de junio del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. RAMON GARCIA CONTRERAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MILTON ANTONIO AVILA CARRILLO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS**

**SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA**

**C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA**

**C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN**

**C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS**

**C. HECTOR TERESO MIER CASTRO**

**C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ**

**C. ROSALBA CABRERA SILVA**

**C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO**

**C. MACRINA LINARES GRIMALDO**